



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 11-10-2022 10:43
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0013099 Fol:1 Anex:1 FA:7
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO NORMATIVO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS (EN ADELANTE RDC) VIGENCIA
OBS

2022IE0013099



PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento Normativo a la Rendición de Cuentas (en adelante RDC) vigencia 2022.

Respetada Señora Ministra:

En cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 de febrero de 2019, así como, lo establecido en el Plan Anual de Auditoria Interna - PAAI de la actual vigencia, la Oficina de Control Interno se permite presentar el informe final de seguimiento normativo a la Rendición de Cuentas - RDC, vigencia 2022.

El presente informe no requiere de la elaboración de Plan de Mejoramiento, no obstante, se incluyen algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Anexos: Informe Final Seguimiento Normativo a la Rendición de Cuentas vigencia 2022 contenido en Siete (7) folios.



Elaboró: Julio César Calderón Rodríguez - Profesional Contratista

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo a la Rendición de Cuentas (en adelante RDC) vigencia 2022.

Objetivo(s):

- ❖ Verificar, para lo corrido de la vigencia 2022, la suscripción y ejecución de las actividades plasmadas en la Estrategia de RDC de la Entidad, así como, el Plan de Mejoramiento Institucional y las evidencias al avance del mismo, en igual sentido, el cumplimiento y realización del cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano y los avances a la fecha.
- ❖ Realizar el seguimiento sobre la preparación, desarrollo, cumplimiento normativo y resultados, de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, 2021- 2022 del Ministerio del Deporte, con base en lo estipulado en el Manual único de Rendición de cuentas-MURC v2 de febrero del 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

Alcance:

El presente seguimiento toma la información correspondiente a las actividades de la RDC del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 26 de septiembre de 2022.

Marco Normativo:

- a) Constitución Política Colombiana, artículos 2: “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* 23: “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales*”, 40: “*Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político...*” y 270: “*La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.*”, 74: “*Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable*”.
- b) Ley 850 de 2003 “**Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas**” en su artículo 1 “*...Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente*”

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

y artículo 22 " Los organismos de planeación en sus diferentes niveles y ámbitos de acción, suministrarán la información sobre los planes, programas y proyectos adoptados y organizarán sesiones amplias de explicación o instrumentos masivos de divulgación sobre los recursos asignados, beneficiarios y metodologías de seguimiento y evaluación de los mismos".

- c) Documento CONPES 3654 de 2010 "Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos"
- d) Ley No. 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*. Estatuto Anticorrupción en sus artículos: 73 *"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*, 74 *"Plan de Acción de las Entidades Públicas"* y 78: *"Democratización de la Administración Pública"*.
- e) Ley No. 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* Artículo 1 *"Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información; artículo 2. Principio de máxima publicidad para titular universal; artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública; Artículo 4 Concepto del derecho; Artículo 5°. Ámbito de aplicación; Artículo 6°. Definiciones; Artículo 7°. Disponibilidad de la Información; Artículo 8°. Criterio diferencial de accesibilidad."*
- f) Ley No. 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*, Título. IV *"de la Rendición de Cuentas."*
- g) Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano Versión 2.0, de febrero de 2019.
- h) Decreto Nacional 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."* artículos 51 *Evaluación del control interno*, 61 *Articulación con el control interno*, 62 *Sistema de Alertas del Control Interno*, 68 *De la advertencia*, 76 *Actuación especial de fiscalización*, 149 *Organización del control interno*, 150 *Dependencia de control interno.*, 151 *Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*
- i) Procedimiento Estrategia Rendición De Cuentas Código: PE-PD-019, versión 1
- j) Instructivo Espacios de diálogo - Rendición de Cuentas CÓDIGO: PE-IN-003

2. METODOLOGÍA:

Para la elaboración del presente informe se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría, como observación, comparación, consultas de información, verificación y análisis.

Así pues, en la actividad de RDC se evaluaron los subcomponentes básicos de la estrategia de RDC establecidos por el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en adelante MURC, es decir, Información, Dialogo y Responsabilidad, en tal virtud y de acuerdo a los subtemas establecidos en los objetivos de la presente misiva, se ofició¹ a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Deporte a

¹ Oficio radicado 2022IE0011819 del 16 de septiembre de 2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

efectos de indagar sobre el cumplimiento de dichos requerimientos; respuesta que fue allegada mediante memorando Gesdoc 2022IE0012225 del día 26 de septiembre de 2022.

En igual sentido, se tomó como punto de partida la caja de herramientas que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, específicamente lo atinente al acápite de “Seguimiento y Evaluación”, “actividad 25 – Informe de seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades de rendición”, en relación con las recomendaciones, frente a las cuales tomamos como bitácora operacional en cuanto al seguimiento propuesto, así:

Como primera medida, se entró a verificar, conforme lo indicado por el área auditada, la estrategia de RDC, misma que fue aprobada mediante acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de fecha 6 de abril de 2022, la cual pudo evidenciarse en la página web de la Entidad.

A su vez, se validó la implementación de la estrategia de rendición de cuentas en el marco del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC”, en tal virtud se evidenció que la entidad formuló los objetivos (generales y específicos), los mecanismos de RDC y sus actividades, los grupos de valor identificados, la estrategia de comunicaciones (medios electrónicos, canales digitales y presenciales) y las actividades de RDC programadas en los dos semestres que componen la vigencia 2022, en donde se contempló como mecanismo de dialogo la audiencia pública de Rendición de Cuentas.

Por su parte, el objetivo general planteado en la estrategia de RDC tuvo que ver con:

(...) El propósito de la rendición de cuentas es dar a conocer la gestión de la Entidad a través de espacios de diálogo con la ciudadanía y grupos de valor del Ministerio del Deporte, para fortalecer la cultura de la transparencia activa, acceso a la información pública, enfoque basado en Derechos Humanos y Paz, control social y evaluación constructiva a la gestión pública, en el marco de los lineamientos definidos por el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-. (...)

También se vislumbraron cuatro (4) objetivos específicos planteados de manera expresa en la estrategia de RDC.

Aunado a ello, la estrategia de la entidad define los mecanismos de RDC en 3 ítems a saber:

Tabla 1: Mecanismos de rendición de Cuentas en el Mindeporte.

MECANISMOS	ACTIVIDADES
Panel Ciudadano	Foros Virtuales
Encuentros de Dialogo Participativo	Mindeporte en la Regiones Mesas de trabajo Capacitaciones a grupos de interés Reuniones de construcción o formulación de políticas públicas
Audiencia Pública de Participación	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Fuente: Estrategia de Rendición de Cuentas – Vigencia 2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Por otro lado, se consultó el seguimiento a las actividades programadas respecto a la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2022, frente al particular, se vislumbró un monitoreo a las actividades propuestas, con un cumplimiento de indicadores que demuestra buenas prácticas en las etapas de información, dialogo y responsabilidad por parte de la Entidad.

En relación con el Plan de mejoramiento Institucional de RDC (diferente al PM fruto de auditorías internas tal y como se explicó en seguimiento anteriores), el área auditada informó:

“El Plan mejoramiento deberá formularse a partir de los reportes y los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas que están programados para ser ejecutados en el marco de la estrategia 2022. Este se trabajará desde la Oficina Asesora de Planeación como facilitadora y las área como responsables de la formulación y ejecución de las actividades.

A la fecha las actividades de la estrategia se encuentran en ejecución, razón por la cual no se ha iniciado el trabajo de formulación del mencionado plan de mejoramiento.

Frente al primer seguimiento realizado por ustedes, se habían reportado las siguientes acciones, las cuales ya se encuentran cerradas atendiendo el procedimiento de Acciones de mejora. (...)

Visto lo mencionado, esta Oficina de Control Interno ha sido reiterativa frente a la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, sin embargo, también ha sido testigo que el área auditada ha encaminado esfuerzos con el fin que se logre formular finalmente el precitado plan de mejoramiento de acuerdo con lo indicado en el MURC y su caja de herramientas.

En tal virtud, le asiste razón al área audita cuando afirma que una vez se ejecuten las actividades contempladas en la estrategia de RDC, y se dé a conocer a los grupos de valor, será materialmente posible formular el Plan de Mejoramiento Institucional.

Frente al cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano el área auditada informa que a la fecha la ciudadanía y grupos de valor no ha establecido compromisos concertados con la Entidad con el fin de realizar seguimiento por medio del cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano, en tal virtud, dicho ítem no aplica.

AUDIENCIA DE RDC

Se validó que mediante el portal de la página web del Ministerio², la entidad soporta las siguientes acciones:

- ❖ En primer lugar se vislumbra la invitación a la ciudadanía a participar en la consulta pública de priorización de temas para la Audiencia Pública, mediante formulario con preguntas, con fecha de publicación de 08 de junio de 2022 y plazo para participar en la consulta pública hasta el 26 de junio de 2022. En mismo sentido, se evidenció el

² <https://www.mindeporte.gov.co/control-rendicion-cuentas/rendicion-cuentas/acciones-rendicion-cuentas-2022>

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

informe de seguimiento respectivo en donde se logró concluir que participaron 45 personas de los grupos de valor de la entidad y donde se tabuló los temas a tratar en la audiencia pública. (ver informe emitido por la Oficina Asesora de Planeación https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2022/Servicio_Integral_al_Ciudadano/Agosto/Informe_Consulta_Ciudadana.pdf)

- ❖ Como segunda medida se pudo verificar que mediante oficio Gesdoc 2022EE0017804 del 07 de julio de 2022, se invitó por parte de la entidad a los ciudadanos, ciudadanas y miembros del sistema nacional del deporte, para el día 26 de julio de 2022, a que se conectaran a la transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, que se emitirá el próximo 26 de julio de 2022, a partir de las 4:00 p.m., a través del Canal Trece y de nuestras plataformas digitales YouTube (Ministerio del Deporte) y Facebook (@MindeporteCol). La OCI evidencia que la invitación se extiende por todos los canales posibles en la actualidad, indicando fecha y hora para su asistencia.
- ❖ También se logró avizorar el Informe de Rendición de Cuentas 2021, en donde la entidad presentó las gestiones y principales logros de dicha vigencia, exponiendo la responsabilidad del Ministerio frente a las actividades adelantadas y comunicándolas de la manera más íntegra y clara posible. (ver informe https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2022/Planeaci%C3%B3n/Junio/Informe_de_Rendici%C3%B3n_de_Cuentas_2021.pdf)
- ❖ Se cuenta en el sitio web con el link de la audiencia de rendición de cuentas celebrada el día 26 de julio de 2022.
- ❖ Así mismo, se evidencia base de datos frente a la respuesta a las preguntas que se recepcionaron el día de la audiencia pública, las cuales fueron respondidas por la entidad de fondo, al respecto es dable mostrar los siguientes datos:

Tabla 1: preguntas y respuestas en torno a la RDC

REMITENTE	FACEBOOK	FORMULARIO FORMS	PRESENCIAL	Total general
ANÓNIMO		1	1	2
Blanca Alzate			1	1
Club Deportivo Ronil FC	1			1
David Felipe Bernal			1	1
Diego Alejandro Palacios Amado	2			2
Diego Palacios		2		2
Fedekart Fedekart	1			1
Hugo Galeano	4			4
Humberto Martelo		1		1
Jhosepp García	1			1
Luis Pardo Albarracin	1			1

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

REMITENTE	FACEBOOK	FORMULARIO FORMS	PRESENCIAL	Total general
Mario Bustamante			1	1
Mono Salas	1			1
Omar Durán		1		1
Randil Rafael Rojano Sanjuan	1			1
Rosa Celinia Arevalo			1	1
sector económico deportivo		1		1
Total general	12	6	5	23

Fuente: Elaboración OCI.

Así las cosas, en el desarrollo de la Audiencia Pública el equipo auditor pudo constatar que los temas seleccionados por la ciudadanía fueron tratados y desarrollados por la Entidad objetiva y claramente, así mismo, se evidenció un lenguaje claro y conciso para con la ciudadanía, demostrando las acciones realizadas por el Ministerio en la vigencia a rendir cuentas, exhibiendo la ejecución presupuestal, los estados financieros (tema recomendado a incluir en seguimientos anteriores por parte de la OCI), la ejecución contractual y demás temas principales en el desarrollo y realización de la entidad pública.

Finalmente, en cuanto a los hallazgos y observaciones de vigencia 2021, la OCI identificó que los planes de mejoramiento se encuentran cerrados, hecho que demuestra una disposición institucional favorable con miras al mejoramiento del proceso.

Con lo mencionado, la Oficina de Control Interno evidencia fortalezas en el cumplimiento de la estrategia de RDC de conformidad con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC, a pesar de los acontecimientos ocasionados por la emergencia sanitaria debido al Covid – 19 ampliamente conocidos por la comunidad en general.

3. RESULTADOS:

Con lo analizado en el anterior punto, la Oficina de Control Interno, con el presente seguimiento no evidencia debilidades, y por lo tanto no se generan Hallazgos ni Observaciones y no se requiere elaboración de Plan de Mejoramiento.

Se realizan algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte del proceso Líder de la RDC.

4. CONCLUSION(ES):

- Se vislumbró por parte de la OCI fortalezas tanto en la elaboración de la estrategia de RDC como en su seguimiento.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- En el espacio información y dialogo, se evidenció compromiso de parte de las áreas transversales asociadas al proceso, todo con miras a tener un adecuado canal de interacción con los grupos de valor y ciudadanos.
- Las acciones de mejora de los hallazgos y observaciones que devienen de los seguimientos normativos realizados por la Oficina de Control Interno, han contribuido a robustecer el proceso de rendición de cuentas, todo con miras a dar un mayor grado de participación ciudadana y mejoramiento institucional.

5. RECOMENDACIÓN GENERAL:

- Se recomienda planear e implementar las acciones de rendición de cuentas de la mano con el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, y su caja de herramientas expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Se recomienda una mayor oportunidad en la puesta en conocimiento de la comunidad del informe de gestión a presentar en la Audiencia Pública de RDC, con el fin de ampliar el dialogo social.

Cordialmente

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR

ANDRÉS GALVIS PINEDA

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Julio Cesar Calderón Rodríguez – Profesional Contratista OCI

Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI

Anexo: Sin